

Tema 12. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 13. Las tasas y los precios públicos locales. Concepto. Régimen jurídico.

Tema 14. Las contribuciones especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Cuotas de urbanización.

Tema 15. El impuesto de bienes inmuebles: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Bases. Cuota. Devengo. Período impositivo. Gestión catastral y tributaria. Inspección catastral.

Tema 16. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Recargo provincial. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 17. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 18. El impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 19. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 20. Las subvenciones y transferencias del Gobierno Central a las finanzas locales. El caso español.

Tema 21. El endeudamiento municipal. Naturaleza jurídica. Clases. Autorización previa. Relación con los presupuestos. Concesión de avales por las Entidades Locales. Los bonos municipales.

Tema 22. Los fondos de la Unión Europea para las Entidades Locales.

Tema 23. El presupuesto general de las Entidades Locales. Concepto y contenido. Documentos que lo integran. Anexos. Elaboración y aprobación.

Tema 24. Los principios presupuestarios en las Haciendas Locales.

Tema 25. La estructura presupuestaria de ingresos y de gastos.

Tema 26. Las bases de ejecución del presupuesto. Los créditos del presupuesto de gastos. La vinculación jurídica de los créditos.

Tema 27. Modificaciones presupuestarias. Concepto. Clases. Requisitos y tramitación. Contabilización.

Tema 28. Ejecución del presupuesto de ingresos. Liquidación de derechos y recaudación.

Tema 29. Ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución del gasto. Gastos de carácter plurianual. Tramitación anticipada del gasto.

Tema 30. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones.

Tema 31. Proyectos de gasto. Concepto y características. Clases. Estructura. Seguimiento y control. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación.

Tema 32. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Devolución de ingresos indebidos. Regulación. Legitimación. Plazos. Prueba de ingresos. Tramitación. Devolución de oficio.

Tema 33. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos. Agrupación de presupuestos cerrados. Resultado presupuestario. Remanente de tesorería. Remanentes de crédito.

Tema 34. La tesorería de las Entidades Locales. Concepto y acepciones. Regulación legal. Funciones. Modalidades e ins-

trumentos financieros. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Situación de fondos. La realización de pagos. Prelación de pagos. El estado de conciliación.

Tema 35. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. La planificación financiera y los planes de saneamiento.

Tema 36. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora. Ambitos objetivo y subjetivo. Modalidades.

Tema 37. Los controles de eficacia y eficiencia. Concepto y regulación.

Tema 38. El control financiero y la auditoría. Ambitos subjetivo y objetivo. Procedimientos e informes. Tipos. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 39. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales. El Tribunal de Cuentas. Organización. Funciones. Relaciones con los OCEX de las Comunidades Autónomas.

Tema 40. El plan general de contabilidad pública para la Administración Local. Características. Modelo. Objetivos. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local.

Tema 41. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 42. Contabilidad del presupuesto de gastos. Concepto. Alcance y fines. Operaciones de gestión de créditos y de ejecución presupuestaria. Esquema contable del presupuesto de gastos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados.

Tema 43. Contabilidad del presupuesto de ingresos. Concepto. Alcance. Fines. Operaciones de ejecución presupuestaria. Esquema contable del presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados. Agrupación de ejercicios sucesivos.

Tema 44. Contabilidad de las operaciones de inmovilizado. Contabilidad de las operaciones de crédito.

Tema 45. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de tesorería. Contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 46. La contabilidad de la gestión recaudatoria. Libros. Cuentas. Fiscalización.

Tema 47. Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación. Operaciones de regularización y cierre. Liquidación del presupuesto.

Tema 48. Cuenta general de la Entidad Local. Estados y cuentas anuales de la Entidad Local y sus organismos autónomos. Anexos a los estados anuales. Documentación justificativa.

Granada, 29 de enero de 2003.- El Presidente en funciones, Jesús Raya Ibar.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

*ANUNCIO de enajenación de la finca que se cita.
(PP. 250/2003).*

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén,

HACE SABER:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 286, de fecha 14 de diciembre de 2002, aparece inserto anuncio de concurso para la enajenación de la finca denominada «resto de terrenos de viviendas de promoción pública» sitos en Charco de la Gallina, y Parcela núm. 10, procedente de la Parcela «L»

del antiguo Polígono 4 del PGOU de Bailén, cuyos tipos de licitación al alza son de 382.648,87 € y 26.677,89 €, respectivamente, tales tipos han de incrementarse en el 16% de IVA. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente extracto del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 16 de enero de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

Existiendo en la plantilla de este Ayuntamiento, una plaza vacante de Gestor/a de Actividades Deportivas, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2002, y siendo necesaria su provisión, por este mi Decreto adopto la resolución de convocar concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad dicha plaza, de conformidad con las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre, para cubrir, en propiedad, una plaza de Gestor/a de Programas y Actividades Deportivas, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, encuadrada en:

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Gestor/a de Programas y Actividades Deportivas.

Edad de jubilación: 65 años.

Está dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años en el momento de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Diplomado/a en Educación Física o superior (Licenciado en Educación Física).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Funciones.

Gestión y programación de programas y actividades deportivas y otras similares que se le puedan encomendar.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y deberán hacer referencia a que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la con-

vocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa según las disposiciones vigentes. Se presentarán en el Registro General (Oficina de Atención al Ciudadano) del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado, según establece el artículo 18 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 2.000 ptas. y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectivo dicha cantidad.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas o rechazadas mediante Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente, todo ello, según se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y el artículo 11 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, quedando de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

El Jefe del Servicio de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En tal caso, los aspi-